



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

SESION ORDINARIA No. 941-2015  
12 DE MARZO DEL 2015

0301



SESIÓN ORDINARIA NÚMERO NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO-DOS MIL QUINCE, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, EL DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, EN LA SALA DE SESIONES DEL ESTADIO NACIONAL, PRESIDIDA POR LA SEÑORA CAROLINA MAURI CARABAGUIAS MINISTRA DE DEPORTES Y PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION

### MIEMBROS PRESENTES:

Carolina Mauri Carabaguías  
María Ester Anchía Angulo  
Alicia Vargas Porras  
Walter Salazar Rojas  
Alexander Zamora Gómez

Presidente  
Vicepresidenta  
Directora  
Director  
Director

### MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACION

Fernando Esquivel Durán  
Heiner Ugalde Fallas

Director  
Secretario

### PRESENTE TAMBIEN

Alba Quesada Rodríguez  
Eduardo Alfaro Villalobos

Directora Nacional  
Asesor Legal

### SECRETARIA DE ACTAS

Adriana Mora García

### ARTICULO I LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se lee y se modifica el orden del día de la Sesión Ordinaria 941-2015, para atender como primer punto al señor Andrés Carvajal Cartín, funcionario del Departamento de Rendimiento Deportivo.

Con esta modificación se aprueba el orden del día.

### ARTICULO II AUDIENCIAS





## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Se recibe al señor Andrés Carvajal Cartín, funcionario del Departamento de Rendimiento Deportivo y representante de la Directora Nacional en la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales.



### Tema 1. Becas

El señor Carvajal indica que la Federación Costarricense de Atletismo no cumple con todos los requerimientos establecidos previamente en el Reglamento N° 755-2011 y lo pactado en el convenio que cada una de las partes firmó. Tiene pendiente al día de hoy, con Rendimiento Deportivo la entrega del informe técnico del año 2014 de los atletas que se indican:

NERY BRENES CARDENAS	EA
SOFIA RAMIREZ ARANA	JB
KEILOR ARAYA VEGA	JB
MARIA CAMPOS ROJAS	JB
ZINEDINE SELIS BLANCO	JB
MAURICIO TELLEZ JIRON	JB

Mediante oficio DD-DRD-0221-02-2015 se le indicó a la entidad deportiva que se les venció el plazo el 31 de enero de 2015 y se dio una prórroga de 5 días hábiles para poner al día su situación y no cumplieron con lo establecido, por tanto, actualmente los trámites como subvenciones, exoneraciones y avales, becas y demás servicios no se van a tramitar hasta tanto no normalicen su situación.

Informa el señor Carvajal Cartín que los siguientes atletas de la Federación Costarricense de Atletismo no cumplen con todos los requerimientos establecidos previamente en el Reglamento N° 755-2011 y lo pactado en el convenio que cada una de las partes firmó y tienen pendientes de entrega su liquidación con el ICODER:

JARLEX LYNCH ALLEN	EB
NERY BRENES CARDENAS	EA

El señor Andrés Carvajal realiza la exposición de los parámetros y criterios técnicos establecidos por la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, luego de obtener resultados importantes durante el último período anual



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

competitivo o que poseen un alto potencial para el alto rendimiento competitivo comprobado y certificado.

Indica que el sistema de becas comprende varias categorías y las siglas que se utilizarán para cada evento deportivo:



<b>MAYOR</b>	
Categoría de Atleta Mayor TOP.	Hasta: 1.500.000 colones
Categoría de Atleta Mayor Elite	Hasta: 900.000 colones
Categoría de Atleta Mayor Avanzado	Hasta: 600.000 colones
Categoría de Atleta Mayor en Ascenso	Hasta: 300.000 colones
<b>JUVENIL (Hasta 23 años)</b>	
Categoría de Atleta Juvenil TOP	Hasta: 500.000 colones
Categoría de Atleta Juvenil Elite	Hasta: 300.000 colones
Categoría de Atleta Juvenil Avanzado	Hasta: 150.000 colones
Categoría de Atleta Juvenil en Ascenso	Hasta: 100.000 colones

Juegos Olímpicos: J.O

Juegos Panamericanos: J.P.

Campeonato Mundial: C.M

Juegos Centroamericanos y del Caribe: J.C.C

Juegos Centroamericanos: J.C.

Campeonato Centroamericano y del Caribe: C.C.C.

Campeonato Panamericanos: C.P

Campeonato Centroamericano: C.C.A

Realiza una amplia exposición de cada categoría y los señores miembros realizan las consultas correspondientes.

El señor Walter Salazar consulta que es un campeón del mundo, considera que no hay diferencia entre los ganadores de los Campeonatos Mundiales y de las Olimpiadas. Igualmente de los Juegos Panamericanos y los Campeonatos Panamericanos, considera que en ambos torneos es igual el nivel técnico. Similar el caso de los Juegos Centroamericanos y del Caribe y los Campeonatos Centroamericanos y del Caribe.

Ingresó la señora Alicia Vargas Porras a las 6:01 pm

3



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

El señor Andrés Carvajal considera que es superior el nivel de los juegos del ciclo olímpico que el de los campeonatos.

El señor Alexander Zamora indica que la organización de unos Juegos Panamericanos es mayor que las de un Campeonato Panamericano.

La señora Carolina Mauri menciona que los atletas deben estar motivados, iniciar su carrera deportiva e ir superándose y buscar la excelencia, con proyección, disciplina y buen desempeño. El atleta debe ser consciente que es un orgullo el contar con una beca.

La señora María Ester Anchía considera que también se debe analizar el trabajo de los entrenadores para que piensen en el desarrollo deportivo del país.

Doña Alicia Vargas considera que los entrenadores tienen la responsabilidad de desarrollar a los atletas de la mejor manera.

Luego de un amplio análisis se acuerda:

**ACUERDO N° 1** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación después de revisar y aprobar la documentación presentada por las Comisión Permanente de Selecciones, acuerda las siguientes categorías para el otorgamiento de becas a atletas:

1. **Categoría de Atleta TOP:** Atletas que participen en disciplinas o pruebas de nivel individual o colectivo convocados por su Federación y/o ente Internacional Respectivo y que participen también en eventos del Ciclo Olímpico o Paraolímpico, podrán obtener una beca económica hasta 1.500.000 colones mensuales. En esta categoría hay tres divisiones:

**Beca TOP 1:** Hasta 1.500.000 Colones mensuales: Ser medallista de Juegos Olímpicos de verano o invierno.

**Becas TOP 2:** Hasta 1.250.000 Colones mensuales: Ser Medallitas de Campeonato Mundial de nivel individual o colectivo con la presencia de mínimo 24 países en su respectivo evento o categoría.



**Becas TOP 3:** Hasta 1.000.000 Colones mensuales: Obtener un Primer lugar como mínimo en los Juegos Panamericanos.

0305

Aquellos atletas medallistas de los deportes de combate o raqueta que hubieran ganado como mínimo 4 combates o partidos inclusive para obtener la medalla podrán estar en esta categoría.



MAYOR	MONTO	JUEGOS	JUEGOS	JUEGOS
		J.O	C.M.	J.P.
TOP 1	₡1.500.000,00	Podium		
TOP 2	₡1.250.000,00		Podium	
TOP 3	₡1.000.000,00			Primer Lugar

2. **Categoría de Atleta Elite.** Atletas que participen en disciplinas o pruebas de nivel de nivel individual o colectivo convocados por su Federación y/o ente Internacional Respectivo, que participen también en eventos del Ciclo Olímpico, podrán obtener una beca económica por sus logros hasta 900.000 colones mensuales. En esta categoría hay tres divisiones:

**Beca ELITE 1:** Hasta 900.000 Colones mensuales: Colocarse de la posición 4 a 6 en los Juegos Olímpicos Verano o Invierno

**Beca ELITE 2:** Hasta 800.000 Colones mensuales: Colocarse de la posición 4 a la 6 del Campeonato Mundial, con participación como mínimo de 24 países en su respectivo evento o categoría.

**Beca ELITE 3:** Hasta 700.000 Colones mensuales: Colocarse de la posición 2 a la 3 en los Juegos Panamericanos.

Aquellos atletas medallistas de los deportes de combate o raqueta que hubieran ganado como mínimo 4 combates o partidos, podrán estar en esta categoría.



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

0300

MAYOR	MONTO	JUEGOS	JUEGOS	JUEGOS
		J.O	C.M.	J.P
ELITE 1	₡900.000,00	Posición 4 a la 6		
ELITE 2	₡800.000,00		Posición 4 a la 6	
ELITE 3	₡700.000,00			Posición 2 a la 3



3. **Categoría de Atleta Avanzado:** Atletas que participen en disciplinas o pruebas de nivel individual o colectivo convocados por su Federación y/o ente Internacional Respectivo, que participen también en eventos del Ciclo Olímpico podrán obtener una beca hasta 600.000 colones mensuales. En esta categoría hay tres divisiones:

Beca Avanzado 1: Hasta 600.000 Colones mensuales: Colocarse de la posición 6 a la 8 en los Juegos Olímpicos de Verano o Invierno y / o Primer Lugar Juegos Centroamericanos y del Caribe.

Beca Avanzado 2: Hasta 500.000 Colones mensuales: Colocarse de la posición 6 a la 8 del Campeonato Mundial, con participación como mínimo de 24 países en su respectivo evento o categoría y / o segundo o tercer lugar Juegos Centroamericanos y del Caribe.

Beca Avanzado 3: Hasta 400.000 Colones mensuales:

- Colocarse de la posición 4 a la 6 en los Juegos Panamericanos y / o posiciones del 4 al 6 en Juegos Centroamericanos y del Caribe.
- Clasificado Olímpico de verano o invierno o al Campeonato Mundial Mayor.

Aquellos atletas medallistas de combate o raqueta que hubieran ganado como mínimo 3 combates o partidos, podrán estar en esta categoría.



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

MAYOR	MONTO	JUEGOS	JUEGOS	JUEGOS	JUEGOS
		J.O	C.M.	J.P.	J.C.C.
AVANZADO 1	¢600.000,00	Posición 6 a 8			Primer Lugar
AVANZADO 2	¢500.000,00		Posición 6 a 8		Posición 2 a 3
AVANZADO 3	¢400.000,00	Clasificado	Clasificado	Posición 4 a 6	Posición 4 a 6

4. **Categoría de Atleta Ascenso:** Atletas que participen en disciplinas o pruebas de nivel individual o colectivo convocados por su Federación y/o ente Internacional Respectivo, que participen también en eventos del Ciclo Olímpico podrán obtener una beca económica hasta 300.000 colones mensuales. En esta categoría hay tres divisiones:

**Beca Ascenso 1:** Hasta 300.000 Colones mensuales: Clasificado Juegos Panamericanos.

**Beca Ascenso 2:** Hasta 200.000 Colones mensuales: Clasificado a Juegos Centroamericanos y del Caribe. Primer Lugar en Juegos Centroamericanos. Podium en Campeonato Panamericano y / o Centroamericano y del Caribe.

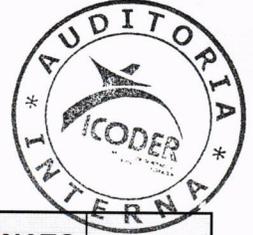
**Beca Ascenso 3:** Hasta 100.000 Colones mensuales: Posición 4 a la 6 en los Campeonato Panamericano y / o Centroamericano y del Caribe. Primer Lugar en el Campeonato Centroamericano. Podium en otros eventos internacionales avalados por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación.

Aquellos atletas medallistas de combate o raqueta que hubieran ganado como mínimo 3 combates/partidos, podrán estar en esta categoría.

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



0308



MONTO	JUEGOS	JUEGOS	JUEGOS	CAMPEONATO	CAMPEONATO	CAMPEONATO	OTROS
	J.P.	J.C.C	J.C	C.P	C.C.C	C.C.A	
€300.000,00	Clasificado						
€200.000,00		Clasificado	Primer Lugar	Podium	Podium		
€100.000,00				Posición 4 a la 6	Posición 4 a la 6	Primer Lugar	Podium

5. **Categoría de Atleta Juvenil TOP:** Atletas Juveniles que participen en pruebas de nivel individual o colectivo convocados por su Federación y/o ente Internacional Respectivo, que participen también en eventos del Ciclo Olímpico podrán obtener una beca hasta 500.000 colones mensuales. En esta categoría hay dos divisiones:

**Beca Juvenil A TOP 1:** Hasta 500.000 Colones mensuales: Ser Primer Lugar en Juegos Olímpicos de la Juventud y en el Campeonato Mundial de su respectiva disciplina con participación como mínimo de 24 países en la misma prueba o categoría.

**Beca Juvenil A TOP 2:** Hasta 350.000 Colones mensuales: Obtener la posición 2 o 3 en Juegos Olímpicos de la Juventud y en el Campeonato Mundial de su respectiva disciplina con participación como mínimo de 24 países en la misma prueba o categoría.

Aquellos atletas medallistas de combate o raqueta que hubieran ganado como mínimo 3 combates/partidos, podrán estar en esta categoría.



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

0309

JUVENIL	MONTO	JUEGOS	JUEGOS
		J.O	C.M.
TOP 1	₡500.000,00	Primer Lugar	Primer Lugar
TOP 2	₡350.000,00	Posición 2 a la 3	Posición 2 a la 3



6. **Categoría de Atletas Juvenil ELITE:** Atletas Juveniles según su Disciplina Deportiva que participen en pruebas de nivel individual o colectiva convocados por su Federación y/o ente Internacional Respectivo, que participen también en eventos del Ciclo Olímpico podrán obtener una beca económica hasta 300.000 colones mensuales. En esta categoría hay dos divisiones:

**Beca Juvenil ELITE 1:** Hasta 300.000 Colones mensuales: Obtener la posición 4 o 6 en Juegos Olímpicos de la Juventud y en el Campeonato Mundial de su respectiva disciplina con participación como mínimo de 24 países en la misma prueba o categoría.

**Beca Juvenil ELITE 2:** Hasta 200.000 Colones mensuales: Obtener la posición 7 o 8 en Juegos Olímpicos de la Juventud y en el Campeonato Mundial de su respectiva disciplina con participación como mínimo de 24 países en la misma prueba o categoría.

Aquellos atletas medallistas de combate o raqueta que hubieran ganado como mínimo 3 combates/partidos, podrán estar en esta categoría.

JUVENIL	MONTO	JUEGOS	JUEGOS
		J.O	C.M.
ELITE 1	₡300.000,00	Posición 4 a la 6	Posición 4 a la 6
ELITE 2	₡200.000,00	Posición 7 a la 8	Posición 7 a la 8

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



0310



7. **Categoría de Atleta Juvenil Avanzado:** Atletas Juveniles según su Disciplina Deportiva que participen en pruebas de nivel individual convocados por su Federación y/o ente Internacional Respectivo, que participen también en eventos del Ciclo Olímpico podrán obtener una beca de 150 000 colones. Para estar en esta categoría los atletas deben de tener el siguiente resultado:

**Beca Juvenil Avanzado:** Hasta 150.000 Colones mensuales:

- Estar clasificado a los Juegos Olímpicos de la Juventud y / o al Campeonato Mundial de su respectiva disciplina con participación como mínimo de 24 países en la misma prueba o categoría.
- Obtener Primer lugar de su Categoría de los Campeonatos Panamericanos y Centroamericanos y del Caribe (mínimo de 8 países en la misma prueba).

Aquellos atletas medallistas de combate o raqueta que hubieran ganado como mínimo 3 combates o partidos, podrán estar en esta categoría.

JUVENIL	MONTO	JUEGOS	JUEGOS	CAMPEONATO	CAMPEONATO
		J.O	C.M.	C.P	C.C.C
AVANZADO 1	₡150.000,00	Clasificado	Clasificado	Primer Lugar	Primer Lugar

8. **Categoría de Atleta Juvenil Ascenso:** Atletas Juveniles según su Disciplina Deportiva que participen en pruebas de nivel individual convocados por su Federación y/o ente Internacional Respectivo, que participen también en eventos del Ciclo Olímpico podrán obtener una beca de 100 000 colones como mínimo. Para que un atleta se ubique en esta categoría deberá tener al menos:

**Beca Juvenil Avanzado:** Hasta 100.000 Colones mensuales

- Obtener del 2 al 3 lugar de su Categoría de los Campeonatos Panamericanos y Centroamericanos y del Caribe (mínimo de 8 países en la misma prueba).



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

0311

- Debe de haber Ganado medalla de ORO Campeonatos Centroamericanos de su Categoría. (mínimo de 5 países en la misma prueba).

Aquellos atletas medallistas de combate o raqueta que hubieran ganado como mínimo 3 combates, podrán estar en esta categoría.



JUVENIL	MONTO	CAMPEONATO	CAMPEONATO	CAMPEONATO	OTROS
		C.P	C.C.C	C.C.A	
ASCENSO 1	₡100.000,00	Posición 2 a la 3	Posición 2 a la 3	Primer Lugar	Podium

### ACUERDO FIRME

El señor Andrés Carvajal presenta los atletas que han cumplido con el reglamento y ha solicitado el uso del superávit:

### ACUERDO N° 2 Aprobar la aplicación del superávit a los siguientes atletas:

DISCIPLINA	NOMBRE	SUPERÁVIT
BALONMANO	PABLO SABORIO VILLALOBOS	₡552.366,55
ATLETISMO	GEORMAN RIVAS RUIZ	₡222.250,00
ATLETISMO	ALLAN SEGURA MEDINA	₡929.366,00
ATLETISMO	ROBERTO SAWYERS FURTADO	₡4.800.000,00

### ACUERDO FIRME

**ACUERDO N° 3** Solicitar a la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales que presente a este órgano colegiado la propuesta de un proyecto de desarrollo de capacitación de entrenadores. Cuentan con un plazo de tres meses para presentar la propuesta a este órgano colegiado. **ACUERDO FIRME**

### Tema 2. Conformación Comisión Permanente Selecciones Nacionales.



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

El señor Andrés Carvajal presenta un informe de la asistencia de los miembros de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales a partir del inicio de su designación como representante de la Directora Nacional en esa Comisión:

0312



Número de session y fecha		PRESENTE	AUSENTE
SESION 57	02/06/2014	Andres Carvajal, Gustavo Castillo Andres Sancho, Walter Salazar Victor Porras	Ligia Chaves Juan Villalobos
SESION 58	09/06/2014	Victor Porras, Gustavo Castillo Juan Villalobos, Andres Carvajal	Ligia Chaves Walter Salazar Andres Sancho
SESION 59	16/06/2014	Victor Porras, Gustavo Castillo Walter Salazar, Andres Sancho Andres Carvajal	Ligia Chaves Juan Villalobos
SESION 60	14/07/2014	Andres Sancho, Walter Salazar Andres Carvajal, Juan Villalobos Ligia Chaves	Gustavo Castillo Victor Porras
SESION 61	04/08/2014	Andres Sancho, Gustavo Castillo Andres Carvajal, Juan Villalobos Ligia Chaves	Walter Salazar Victor Porras
SESION 62	22/09/2014	Andres Carvajal, Juan Villalobos Ligia Chaves, Gustavo Castillo Victor Porras	Andres Sancho Walter Salazar
SESION 63	29/09/2014	Andres Carvajal, Juan Villalobos Ligia Chaves, Gustavo Castillo Andres Sancho, Victor Porras	Walter Salazar
SESION 64	13/10/2014	Andres Carvajal Juan Villalobos Gustavo Castillo Victor Porras	Ligia Chaves Andres Sancho Walter Salazar
SESION 65	19/01/2015	Andres Carvajal, Juan Villalobos Gustavo Castillo, Victor Porras, Ligia Chaves	Andres Sancho Walter Salazar
SESION 66	26/01/2015	Andres Carvajal, Juan Villalobos Gustavo Castillo, Victor Porras Ligia Chaves	Walter Salazar Andres Sancho

PERIODO SESION 57 A LA SESION 66		
MIEMBROS	# Asistencia	# Ausencias
Andres Carvajal	10	0
Gustavo Castillo	9	1
Victor Porras	8	2
Juan Villalobos	8	2
Ligia Chaves	6	4
Andres Sancho	5	5
Walter Salazar	3	7

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



0313

Indica que presenta este informe para que se analice o se nombre a otras personas porque a veces es difícil tener el quórum necesario para sesionar.

El señor Eduardo Alfaro menciona que se debe revisar la participación del médico ya que lo establecido es que sea el responsable del Departamento de Medicina Deportiva del ICODER, el cual no existe.



La señora carolina Mauri consulta al señor Eduardo Alfaro si existe conflicto de intereses en que un entrenador sea parte de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales si es en esta instancia en donde se aprueban las becas a los atletas.

El señor Walter Salazar menciona que la Comisión de Selecciones Nacionales, debe estar integrada por especialistas en deporte, que sepan evaluar a los deportistas, los mejor capacitados son los entrenadores, la naturaleza de la comisión es que sepan de deporte que sepan escoger o potenciar a los atletas.

Si se considera que no es conveniente que siga formando parte de esa comisión, prefiere no estar en la comisión. Si existe la mínima percepción o la duda por su participación, prefiere no continuar.

Luego de un amplio análisis se acuerda:

**ACUERDO N° 4** Solicitar al señor Eduardo Alfaro Villalobos, Jefe de la Asesoría Legal el criterio legal referente a la conveniencia de que entrenadores formen parte de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales. **ACUERDO FIRME**

**ACUERDO N° 5** Solicitar al señor Eduardo Alfaro Villalobos, Jefe de la Asesoría Legal, en adición al acuerdo N° 17 de la sesión ordinaria 940-2015, mediante el cual se le solicita que elabore una propuesta para reformar el artículo 31 inciso e, del Reglamento a la Ley 7800, referente a la integración de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, ya que el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación no cuenta con un Área de Medicina del Deporte, que además en el inciso b se agregue que puede ser un miembro del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación o su representante. **ACUERDO FIRME**

**Tema 3 Plan General de Publicidad y Patrocinio de los XXXIV Juegos Deportivos Nacionales Zona Norte 2015:**



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

El señor Andrés Carvajal presenta el Plan General de Publicidad y Patrocinio de los XXXIV Juegos Deportivos Nacionales Zona Norte 2015 y luego de un amplio análisis se acuerda:

**ACUERDO N° 6** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación aprueba el siguiente Plan General de Publicidad y Comunicación de los XXXIV Juegos Deportivos Nacionales Zona Norte 2015:



### I. Introducción

El presente documento es un plan general e integral de comunicación para establecer líneas estratégicas y tácticas para focalizar y alcanzar los públicos meta de los **XXXIV Juegos Deportivos Nacionales Zona Norte 2015**, que se realizarán del 5 al 15 de julio en los cantones de Guatuso, Los Chiles, San Carlos, Upala y Zarcero.

El objetivo es lograr enlazar esfuerzos públicos y privados para conseguir publicitar el evento y captar patrocinios a favor del deporte, en los ámbitos locales, regionales y nacionales.

El plan incluye la proyección de públicos meta a alcanzar, así como las alternativas de medios locales, regionales y nacionales. Las áreas disponibles para colocar publicidad y el presupuesto para dar contenido a estos elementos.

Adicionalmente propone algunas estrategias para que los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, puedan captar patrocinios que beneficien aquellas actividades o atletas que no cuentan con contenido presupuestario para llevar adelante su meta deportiva.

Finalmente, el plan tiene el ambicioso objetivo de contagiar a la región con el entusiasmo y dinamismo que caracteriza a los jóvenes atletas que participan en los Juegos Deportivos Nacionales, a fin de que tanto anfitriones como visitantes, vivan intensamente las competencias, y los cantones de la Zona Norte del país sean reconocidos y recordados como los mejores organizadores nacionales.

Es necesario citar los antecedentes y formalización de las acciones que sustentan la organización de los Juegos Deportivos Nacionales, mismo que son un programa integral de promoción y competencia juvenil que organiza el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación ICODER, como parte de su plan anual operativo.

La convocatoria oficial a las competencias 2015 fue emitida el 25 de setiembre de 2014 mediante acuerdo N°07 en la Sesión Ordinaria N° 919-2014, del Consejo de Deportes y Recreación; donde se confirma que las actividades se realizarán en los cantones anteriormente mencionados.



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Asimismo, los Juegos Nacionales están regulados por el Reglamento General de Competición y disciplinarios de Juegos Deportivos Nacionales y su coordinación y ejecución depende del Programa de Juegos Nacionales, que funciona desde las oficinas centrales del ICODER en el Estadio Nacional.

0315



### II. Objetivos del Plan General

- Crear un plan de comunicación que genere un posicionamiento positivo y motive la participación de todos los públicos metas vinculadas a los **XXXIV Juegos Deportivos Nacionales Zona Norte 2015**, que se realizarán del 5 al 15 de julio en los cantones de Guatuso, Los Chiles, San Carlos, Upala y Zarcero.
- Conseguir financiamiento por medio de patrocinio, en la modalidad del canje o cooperación, para este plan y las actividades no contempladas dentro de los presupuestos institucionales.

### III. El Plan

#### 3.1 El Producto: Juegos Deportivos Nacionales Zona Norte 2015

Programa permanente del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación: Se realizarán en los cantones de Guatuso, Los Chiles, San Carlos, Upala y Zarcero del 5 al 15 de julio de 2015.

- **Objetivo General:** Desarrollar actividades de promoción, diversificación, masificación y competición deportiva para los jóvenes del país, permitiéndoles el desarrollo físico y técnico deportivo, sustentado en los valores educativos, morales, éticos, sociales y culturales como medio para contribuir a su formación integral.

#### 3.2 Públicos meta

- Principal – Las 7 provincias del país representado en atletas de 81 cantones competidores.
- Secundario – comunidades sede.
- Terciario – familiares, acompañantes atletas y líderes deportivos.

#### 3.3 Universo y alcance

Población por cantón – Datos INEC, censo 2011.

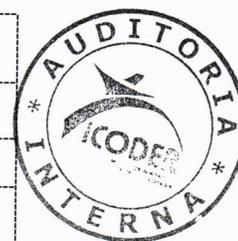
• Guatuso:	16.399 Habitantes
• Los Chiles:	20.678 Habitantes
• San Carlos:	163.745 Habitantes
• Upala:	16.139 Habitantes
• Zarcero:	12.205 Habitantes
<b>Sub Total:</b>	<b>229.166 Habitantes de la Zona</b>
<b>Total:</b>	<b>5.000.696 Habitantes del País</b>

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

### 3.4 Proyección de participación de atletas:

0316

Disciplina	Género	Atletas	Instalación Deportiva
TENIS	MASCULINO	75	Canchas Municipales
	FEMENINO	75	
BEISBOL	MASCULINO	150	Polideportivo Upala
BALONCESTO	MASCULINO	180	Polideportivo Ciudad Quesada
	FEMENINO	180	
PATINAJE	MASCULINO	30	Polideportivo Maracaná
	FEMENINO	30	
TENIS DE MESA	MASCULINO	122	Escuela Carlos Maroto
	FEMENINO	100	
CICLISMO DE RUTA	MASCULINO	86	Rutas Cantonales
	FEMENINO	30	
CICLISMO DE MONTAÑA	MASCULINO	86	La Fortuna
	FEMENINO	30	
FÚTBOL SALA	MASCULINO	180	Salón Comunal Katira Liceo Alfaro Ruiz
	FEMENINO	134	
HALTEROFILIA	MASCULINO	64	Escuela San Martín
	FEMENINO	40	
ATLETISMO	MASCULINO	403	Polideportivo Ciudad Quesada
	FEMENINO	270	
FÚTBOL	MASCULINO	250	Estadio Carlos Ugalde Álvarez
	FEMENINO	250	
NATACIÓN	MASCULINO	186	Ciudad Deportiva C.Q.
	FEMENINO	149	
TAEKWONDO	MASCULINO	403	Salón Comunal Upala
	FEMENINO	270	
VOLEIBOL	MASCULINO	150	Gimnasio Siglo XXI
	FEMENINO	150	
BOXEO	MASCULINO	350	Salón Comunal Los Chiles
	FEMENINO	149	
JUDO	MASCULINO	250	Salón Comunal Los Chiles
	FEMENINO	150	
KARATE DO	MASCULINO	250	Liceo Alfaro Ruiz
	FEMENINO	155	
AJEDREZ	MASCULINO	245	Escuela Carlos Maroto
	FEMENINO	120	
GIMNASIA	MASCULINO	145	CTP Aguas Zarcas
	FEMENINO	185	
TRIATLON	MASCULINO	115	Lago Arenal y Rutas Cantonales
	FEMENINO	80	



### 3.5 Proyecciones para públicos secundarios

16

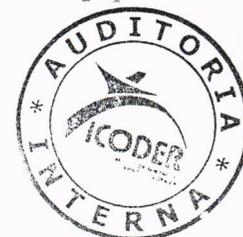
“PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES”

Teléfono: 2549-0700

[www.icoder.go.cr](http://www.icoder.go.cr)



0317



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Espectadores visitantes a instalaciones deportivas	15.000
Jueces y árbitros, todas las disciplinas	900
Padres familia	9.500
Voluntarios (as) Federaciones y Villas	1.000
Un amigo por atleta	5.500
Atletas	5.500
Total	37.400

### IV. Plaza – áreas para exposición de marca

#### 4.1 Medios Masivos

- Transmisión total SINART (Canal 13 y Radio Nacional) y Canal 7 Teletica y Cable Tica.
- Transmisión de Canales 14 y 16 Zona Norte.
- Prensa Escrita
- Medios Electrónicos, Redes Sociales y agenda de los principales medios T.V.
- En la edición XXXIII Altura de Guanacaste y Sur-Sur 2014 se acreditaron 400 personas que trabajaban para medios de comunicación y la proyección es la misma o el aumento significativo del 10%.
- Y se acreditaron 55 medios de prensa.

#### 4.2 Medios dirigidos

- Vallas publicitarias cantonales.
- Redes sociales - web publicitaria-
- Afiches en instalaciones deportivas y centros educativos de los 81 cantones.
- Boletín Electrónico – base datos – Cartas dirigidas.

#### 4.3 Signos externos

- Cualquier artículo publicitario que el patrocinador considere. (personal-souvenir)

#### 4.4 Instalaciones

- Estadio de fútbol
- Salones comunales
- Cancha de tenis
- Gimnasios
- Piscina
- Polideportivos
- Rutas más de 10 Km ciclismo, triatlón y patinaje.

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

0318

### Nota importante:

La instalación de vallas o cualquier otro elemento de publicidad en los centros deportivos solo podrán ubicarse según los criterios técnicos y la previa aprobación del encargado de patrocinio del ICODER, independientemente se trate de deportes bajo techo o al aire libre. El orden de los anuncios publicitarios en todas las áreas dependerá de la confirmación del patrocinador y las necesidades para cada disciplina deportiva.



La revisión preliminar de la regulación de cada deporte con respecto al emplazamiento de la publicidad será requisito indispensable para que no se vaya a incorporar elementos prohibidos y en las distintas áreas y que puedan ser removidos causando perjuicios al patrocinador.

La puesta de la publicidad debe ir acorde con las necesidades de la televisión y la prensa gráfica siempre y cuando no perjudique el desarrollo del evento.

### V. Categoría de Patrocinio

#### 5.1. Tarifas por instalación deportiva según la disciplina

Descripción	DIAMANTE	PLATINO	ORO	PLATA	BRONCE
	Desde \$ 50.000 US	Desde \$ 20.000 US	Desde \$ 10.000 US	Desde \$ 3.000 US	Desde \$ 1.000 US
Exposición de marca conjunta de ICODER – JDN - MARCA	SI	NO	NO	NO	NO
Presencia en lanzamiento oficial, ubicación principal A	SI	NO	NO	NO	NO
Ubicar toldo en inauguración, ubicación principal A	SI	NO	NO	NO	NO
Ubicación de 12 espacios VIP inauguración	SI	NO	NO	NO	NO
Invitación de 12 personas VIP Recepción	SI	NO	NO	NO	NO
Ubicación principal A en back panel inauguración	SI	NO	NO	NO	NO
Vallas horizontales en inauguración, ubicación principal A	SI	SI	NO	NO	NO
Vallas verticales en inauguración, ubicación principal A	SI	SI	NO	NO	NO
Plumas en inauguración, ubicación principal A	SI	SI	NO	NO	NO
Menciones en inauguración	SI	SI	NO	NO	NO
Vallas horizontales en inauguración, ubicación principal B	SI	SI	SI	NO	NO
Vallas verticales en inauguración, ubicación principal B	SI	SI	SI	NO	NO
Plumas en inauguración, ubicación principal B	SI	SI	SI	NO	NO
Ubicar toldo en inauguración, ubicación principal B	SI	SI	SI	NO	NO
Ubicación de 6 espacios VIP inauguración	SI	SI	SI	NO	NO
Invitación de 6 personas VIP Recepción	SI	SI	SI	NO	NO
Ubicación principal B en back panel inauguración	SI	SI	SI	NO	NO
Vallas horizontales en escenarios deportivos y villas - A	SI	SI	SI	NO	NO
Vallas verticales en escenarios deportivos y villas - A	SI	SI	SI	NO	NO
Plumas en escenarios deportivos y villas - A	SI	SI	SI	NO	NO
Ubicar toldo en escenarios deportivos y villas - A	SI	SI	SI	NO	NO



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Presencia en lanzamiento oficial, ubicación principal B	SI	SI	SI	SI	NO
Vallas horizontales en inauguración, ubicación principal C	SI	SI	SI	SI	NO
Vallas verticales en inauguración, ubicación principal C	SI	SI	SI	SI	NO
Plumas en inauguración, ubicación principal C	SI	SI	SI	SI	NO
Ubicar toldo en inauguración, ubicación principal C	SI	SI	SI	SI	NO
Ubicación de 3 espacios VIP inauguración y sedes	SI	SI	SI	SI	NO
Invitación de 3 personas VIP Recepción	SI	SI	SI	SI	NO
Ubicación principal C en back panel inauguración y sedes	SI	SI	SI	SI	NO
Vallas horizontales en escenarios deportivos y villas - B	SI	SI	SI	SI	NO
Vallas verticales en escenarios deportivos y villas - B	SI	SI	SI	SI	NO
Plumas en escenarios deportivos y villas - B	SI	SI	SI	SI	NO
Ubicar toldo en escenarios deportivos y villas - B	SI	SI	SI	SI	NO
Presencia de mascota en escenarios deportivos	SI	SI	SI	SI	NO
Ubicación de Stand de productos	SI	SI	SI	SI	NO
Presencia en lanzamiento oficial, ubicación principal C	SI	SI	SI	SI	SI
Valla horizontal en escenarios deportivos y villas - C	SI	SI	SI	SI	SI
Valla vertical en escenarios deportivos y villas - C	SI	SI	SI	SI	SI

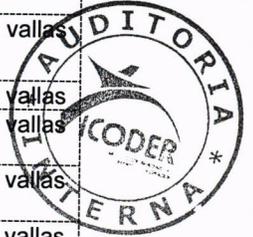
### 5.2. Ubicación y cantidades disponibles de vayas y toldos

Disciplina	Lugar	Regulación	Total disponibles
Fútbol	San Carlos	Vallas horizontales de 1 x 5. En el perímetro del área de juego.	22 vallas
Tenis de Campo	San Carlos	Vallas horizontales de 1 x 3. En el perímetro del área de juego.	14 vallas
Tenis de Mesa	San Carlos	Vallas horizontales de 1 x 1.20 m.	14 vallas
Baloncesto	San Carlos	Vallas horizontales de 1 x 3. En el perímetro del área de juego.	14 vallas
Natación	San Carlos	Vallas horizontales de 1 x 3. En el perímetro del área de juego.	15 vallas
Halterofilia	San Carlos	Vallas horizontales de 1 x 3. En el perímetro del área de juego.	14 vallas
Ciclismo Ruta	San Carlos	Vallas horizontales de 1 x 5. Línea de salida y de meta	40 vallas
Ciclismo Mon.	San Carlos	Vallas horizontales de 1 x 5. Línea de salida y de meta	40 vallas
Patinaje	San Carlos	Vallas horizontales de 1 x 3. Línea de salida y de meta	22 vallas
Balonmano	San Carlos	Vallas horizontales de 1 x 3. En el perímetro del área de juego.	14 vallas
Voleibol	San Carlos	Vallas horizontales de 1 x 3. En el perímetro del área de juego.	14 vallas
Fut Sala Fem	Zarcelo	Vallas horizontales de 1 x 3. En el perímetro del área de juego.	14 vallas
Taekwondo	Upala	Vallas horizontales de 1 x 3. En el perímetro del área de juego.	14 vallas

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Atletismo	San Carlos	Vallas horizontales de 1 x 5. En el perímetro del área de juego.	22 vallas
Béisbol	Upala	Vallas horizontales de 1 x 5. En el perímetro del área de juego.	14 vallas
Ajedrez	San Carlos	Vallas horizontales de 1 x 3.	10 vallas
Boxeo	Los Chiles	Vallas horizontales de 1 x 3. En el perímetro del área de juego.	10 vallas
Gimnasia	San Carlos	Vallas horizontales de 1 x 3. En el perímetro del área de juego.	10 vallas
Karate	Zarcelo	Vallas horizontales de 1 x 3. En el perímetro del área de juego.	10 vallas
Triatlón	San Carlos	Vallas horizontales de 1 x 5. Línea de salida y de meta	30 vallas
Voleibol de Playa	San Carlos	Vallas horizontales. 1 x 3 m. En el perímetro del área de juego (divisorias)	14 vallas
Fut Sala Masc	Guatuso	Vallas horizontales de 1 x 3. En el perímetro del área de juego.	14 vallas
Judo	Los Chiles	Vallas horizontales de 1 x 3. En el perímetro del área de juego.	10 vallas
Inauguración	San Carlos	Vallas horizontales de 1 x 5 y/o vallas horizontales de 1 x 3. Plumas Toldos Banderas	Por coordinar

0320



**Las Vallas:** Sobre las vallas se establecerse que es cada patrocinador el encargado de colocarlas bajo los parámetros que indique el ICODER. En todos estos casos la prioridad será la coordinación con la televisión para que se aprovechen al máximo las imágenes, si no es así hay que determinar cuál sería la gradería principal y cuáles son las zonas estratégicas de atención del público como detrás de los banquillos, entre otros.

### VI. Promoción.

#### 6.1 Plan de estrategia comercial

De acuerdo a la medición de pauta hecha en las últimas ediciones de Juegos Deportivos Nacionales, tendremos la proporción de presencia de marca o frecuencia de acuerdo al interés de los patrocinadores.

#### 6.2 Actividad de lanzamiento oficial

Dirigida a patrocinadores o anunciantes afines al deporte y que recurrentemente invierten en publicidad en eventos del ICODER o los Comités Cantonales de Deportes. Se espera la aprobación de este plan para la convocatoria y realización.

### VII. Formalización del patrocinio:

#### 7.1 Lineamientos generales



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Respetando la naturaleza jurídica de las instituciones del Estado y bajo la aplicación de las leyes y reglamentos que rigen el control interno y la rendición de cuenta, se establecen los siguientes lineamientos para el manejo de los patrocinios.

1. El Programa Juegos Deportivos Nacionales, es propiedad del ICODER y solo éste tiene la potestad legal de autorizar su uso a terceros, de acuerdo a lo que establece la Ley de Propiedad Intelectual y la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.
2. Los derechos de patrocinio deben ser aprobados por el Consejo Nacional de Deportes.
3. Los patrocinadores deben aceptar que se vean y participen otras marcas o empresas, siempre y cuando se establezcan parámetros justos de exposición de marca que no lesionen la libre competencia de los anunciantes y acordes a la categoría del patrocinio.
4. No hay derechos de exclusividad, para uno o varios patrocinadores, la participación de otros patrocinadores debe beneficiar la organización.
5. Los parámetros publicitarios o de espacios de exposición de marca, principalmente en instalaciones deportivas, deberán estar regulados y acorde a las disciplinas deportivas, de tal manera que no entorpezcan la calidad competitiva ni promuevan distracción en la afición.
6. Los Comités Cantonales de Deportes y Recreación (C.C.D.R) podrán mantener sus patrocinadores locales, siempre y cuando no se opongan a las disposiciones que establezca el ICODER para patrocinios en áreas deportivas y villas durante la realización de Juegos Deportivos Nacionales Zona Norte 2015.
7. El ICODER, la Comisión de Apoyo Cantonal y los Comités de Deportes, podrán acordar patrocinios conjuntos, los cuales entregarán en canje productos o especies, de tal forma que la cuantía de la participación favorezca proporcionalmente a cada cantón participante.
8. Aquellos canjes en especie que se otorguen a los C.C.D.R para las instalaciones deportivas, quedarán en beneficio de estas según lo aprobado por la Dirección de Deporte.
9. Cualquier otro tipo de ingreso, especie como regalías, queda excluido el dinero en efectivo, por no contarse con la estructura legal para su respectiva liquidación, que no sea dirigida al uso de las mejoras y funcionamiento de las instalaciones, deben ser comunicado formalmente por la Comisión de Apoyo Cantonal respectiva al ICODER, por medio de la Coordinación de Juegos Deportivos Nacionales, quien a su vez tomara nota de lo indicado y comunicará a las autoridades superiores, para lo conducente.

### ACUERDO FIRME

**ACUERDO N° 7** Se autoriza a la señora Directora Nacional a que firme los convenios de patrocinio de la Edición XXXIV de los Juegos Deportivos Nacionales Zona Norte 2015 **ACUERDO FIRME**

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



### ARTICULO III LECTURA Y APROBACIÓN ACTA 941-2015

Se da lectura al acta de la sesión ordinaria 940-2015, celebrada el 05 de marzo del 2015 y se realiza la siguiente modificación:

**ACUERDO N° 8** Modificar el acuerdo N° 16 de la sesión ordinaria 940-2015 mediante el cual se aprueban los formularios para la solicitud de becas a atletas para el año 2015, solo cambia en el punto N° 11 los documentos que deben presentar los atletas, debe leerse de la siguiente manera:

- 11 Adjuntar obligatoriamente la siguiente documentación:

#### EL ATLETA:

1. Copia de la cédula de identidad del atleta por ambos lados.
2. Certificación de estar al día con la C.C.S.S. y FODESAF
3. Declaración jurada de estar al día con impuestos nacionales
4. Adjuntar plan de entrenamiento anual.

Además se dará un plazo prudencial de máximo dos meses, una vez aprobada la beca, para que los atletas aporten la siguiente documentación:

1. Certificación médica no mayor a 6 meses, por profesional incorporado al colegio respectivo o por la funcionaria del ICODER, Carol Víquez Morera, a la cual pueden contactar a la dirección electrónica [carol.viquez@icoder.go.cr](mailto:carol.viquez@icoder.go.cr)
2. Certificación del estado nutricional por profesional incorporado al colegio respectivo, o por la funcionaria del ICODER, Laura García Fernández, a la cual pueden contactar a la dirección electrónica [laura.garcia@icoder.go.cr](mailto:laura.garcia@icoder.go.cr)
3. Certificación del estado psicológico por profesional incorporado al colegio respectivo, o por la funcionaria del ICODER, Dunia Morales Villegas, a la cual pueden contactar a la dirección electrónica [dunia.morales@icoder.go.cr](mailto:dunia.morales@icoder.go.cr)
4. Electrocardiograma con interpretación, que lo puede realizar la funcionaria del ICODER, Carol Víquez Morera, a la cual pueden contactar a la dirección electrónica [carol.viquez@icoder.go.cr](mailto:carol.viquez@icoder.go.cr)

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



- Indicar tratamientos de Terapia Física de los últimos 6 meses que lo puede realizar el funcionario del ICODER, Manuel Guzmán Saborío, al cual pueden contactar a la dirección electrónica [manuel.guzman@icoder.go.cr](mailto:manuel.guzman@icoder.go.cr).



### LA ENTIDAD DEPORTIVA:

- Copia de Personería Jurídica vigente de la Entidad Deportiva.
- Certificación de estar al día con la C.C.S.S. y FODESAF
- Copia de la cédula de identidad por ambos lados del representante legal de la Entidad Deportiva.
- Aportar Ranking Nacional e internacional del atleta.
- Certificar al atleta activo y como Seleccionado Nacional.
- Cronograma de eventos más importantes
- Adjuntar atestados del entrenador

### ACUERDO FIRME

El señor Walter Salazar se abstiene de la votación de la aprobación del acta ya que no estuvo presente en la sesión.

Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria 940-2015 celebrada el 05 de marzo del 2015.

### ARTICULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- La señora Carolina Mauri, somete a revisión el acuerdo N° 39 de la sesión ordinaria 940-2015, mediante el cual se acepta la renuncia de los señores Carlos Francisco Echeverría, Kenneth Thome y María Amalia Revelo, como miembros de la Junta Administradora del Estadio Nacional, lo anterior debido a que la señora María Amalia Revelo, desea mantenerse en su cargo hasta que este órgano colegiado nombre a los nuevos miembros, lo cual permite que la Junta Administradora siga sesionando.

Considera prudente esperar el resultado del informe que se encuentra elaborando la Contraloría General de la República sobre el contrato de fideicomiso para la administración del Estadio Nacional, para realizar el nombramiento de los nuevos miembros de la Junta Administradora.



0324

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

**ACUERDO N° 9** Dejar sin efecto el acuerdo N° 39 de la 39 de la sesión ordinaria 940-2015 **ACUERDO FIRME**

**ACUERDO N° 10** Aceptar la renuncia de los señores Carlos Francisco Echeverría y Kenneth Thome, como miembros de la Junta Administradora del Estado Nacional y agradecer el trabajo realizado. **ACUERDO FIRME**



2. La señora Carolina Mauri menciona que es necesario enviar las Normas Nacionales Antidopaje de Costa Rica en inglés a la Agencia Mundial Antidopaje.

**ACUERDO N° 11** Se autoriza el envío de las Normas Nacionales Antidopaje de Costa Rica, en inglés, a la Agencia Mundial Antidopaje. **ACUERDO FIRME**

### ARTICULO IV ASUNTOS DIRECCIÓN NACIONAL

1. La señora Directora Nacional presenta oficio DRD-DD-0240-03-2015 suscrito por la señora Gabriela Schaer Araya, Jefe del Departamento de Rendimiento Deportivo el cual indica que sido comunicados del acuerdo de este órgano colegiado que define las políticas de inversión de las subvenciones ICODER 2015, serian: regionalización, masificación y capacitación.

Solicita se le aclare si se van a aceptar todos los eventos competitivos Internacionales, o solo eventos competitivos que no sean del ciclo olímpico ni fogeos con miras a la preparación del ciclo olímpico?

Luego de analizado se acuerda:

**ACUERDO N° 12** Modificar el acuerdo N° 10 de la sesión Ordinaria 940-2015, para que se lea de la siguiente manera:

Indicar a la señora Gabriela Schaer Araya, Jefe del Departamento de Rendimiento Deportivo que las entidades deportivas deben invertir los recursos que les asigna el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación en el año 2015, en los programas que han venido trabajando: competición internacional y gastos operativos y que incluyan dentro de su plan de trabajo: regionalización, masificación y capacitación, esto de conformidad a como se lo permita el plan de trabajo presentado para la asignación de recursos. **ACUERDO FIRME**

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



0325



2. La señora Directora Nacional presenta oficio DCD-069-2015 suscrito por Minor Monge, del Departamento de Competición Deportiva mediante el cual presenta la propuesta de conformación del Tribunal Nacional de Juegos Deportivos Nacionales, esto para que sean nombrados por este Consejo tal y como lo estipula el Reglamento General de Competición y Disciplinario de Juegos Deportivos Nacionales en su artículo 10.

Luego de analizado se acuerda:

**ACUERDO N° 13** Se conforma el Tribunal Nacional de Juegos Deportivos Nacionales de la siguiente manera:

1. Eduardo Alfaro Villalobos Miembro titular
2. Adrián Echeverría Ramírez Miembro titular
3. Jorge Monge Meza Miembro titular
4. Rafael Bustamante Morales Miembro Suplente

**ACUERDO FIRME**

### ARTICULO V ASUNTOS SEÑORES DIRECTORES

#### 1. Asuntos de la señora Alicia Vargas Porras

La señora Alicia Vargas menciona que se realizó visita al Estadio Nuevo de Limón, estuvieron presentes su persona, dos abogados del Ministerio de Educación Pública, el Director del Colegio Deportivo Errol Alterno, la señora Alba Quesada y don Walter Salazar.

Indica que se hizo un recorrido por las instalaciones del colegio, de parte del MEP se tomó nota de las urgencias, de lo que hay que arreglar, la luz, el agua, los espacios del colegio, el mobiliario, las filtraciones de agua, no sabe que tanto se puede arreglar, pero se va a arreglar lo que se pueda.

Menciona que habló con don Errol en dos sentidos, la administración del estadio y como mejorar la situación de los estudiantes. Hay coincidencia que la situación de los estudiantes es precaria y hay responsabilidad del Ministerio de Educación Pública para reubicar a los estudiantes y debe resolverse cuanto antes. Se vio la posibilidad de usar una parte de terreno, pero parece que no se va a poder utilizar.

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



La señora Alba Quesada menciona que se deben comparar los estudios de suelo que posee el ICODER con los que tiene el DICE.

La señora Alicia Vargas indica que el Ministerio de Educación Pública tiene que asumir el compromiso de sacar los muchachos de ahí, no pueden seguir recibiendo lecciones debajo de las gradas en las condiciones insalubres en que están, en los espacios acondicionados para dar clases hay mucha agua empozada, lo cual puede provocar problemas de salud. Los abogados van a preparar un informe para determinar posibles soluciones.

Sobre la administración del Estadio insiste en la necesidad que sea asumida por el Icoder porque no puede garantizar que el Ministerio de Educación Pública pueda atender adecuadamente esa administración.

Indica que en aras de mantener tranquilidad de los estudiantes, de los padres y del personal del colegio y la comunidad, existe la necesidad de tomar algunos acuerdos en este órgano colegiado en el sentido que los estudiantes no se van a sacar de ahí por este año lectivo, para que de tiempo al MEP hasta se encuentre un lugar para trasladar el Colegio Deportivo.

En cuanto a la administración se está revisando el convenio y en abril que se vence, se debe determinar en que términos se mantiene, una vez que se termine el convenio que la administración pasaría al ICODER.

La señora Alba Quesada consulta al señor Eduardo Alfaro que el convenio de administración del Estadio vence el 18 de abril, consulta si el ICODER asume la administración y lo estudiantes se quedarían con un permiso de uso a título precario, le preocupa quien paga los servicios de agua y electricidad. Considera que la Ley no le permite al MEP pagarlo, y si bajo la figura de este permiso de uso a título precario los estudiantes podrían permanecer en el inmueble. En este momento tiene problemas de agua porque la bomba está dañada.

El señor Eduardo Alfaro indica que el Ministerio de Educación Pública no podría invertir recursos en inmuebles que no sean de su propiedad, ni siquiera puede invertir en reparaciones. Además cuestiona como va a asumir el Director el cuidado toda de la instalación, no solo la seguridad del colegio. La instalación incluye pista, cancha, gradas, toda la parte deportiva.



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

La señora Alicia Vargas menciona que eso se puede incorporar en el convenio que el Ministerio de Educación se compromete por este año a pagar el agua y la luz y establecer que se puedan mantener los estudiantes en el estadio.



La señora Carolina Mauri consulta si el MEP tiene otra opción de reubicación, a lo que doña Alicia indica que no. Cuando se hace el convenio es temporal no tiene carácter de permanencia, lo que está estructurado es mientras tanto, las condiciones cambian con la construcción de la pista sintética, es una inversión muy alta. Se deben tomar una serie de medidas para el uso de la pista por parte de los atletas así como para el ingreso y salida de personas de toda la instalación. Se debe establecer un reglamento muy estricto para hacer compatible la permanencia en un plazo determinado de los estudiantes con una responsabilidad por escrito del responsable del MEP para que ante cualquier daño a la pista haya un responsable.

Indica que el interés es buscar un acuerdo y hacer compatible la permanencia de los estudiantes y la protección de la pista de atletismo y el uso que se tiene para los atletas. Se pregunta cómo hacen los atletas que llegan a entrenar si no hay camerino, baño o ducha, porque los espacios destinados para esto los están ocupando los estudiantes. Para eventos deportivos se requiere de estos espacios para que los atletas puedan prepararse, el objetivo de esta instalación es servir para la práctica del deporte de atletismo o el fútbol.

Doña Alicia Vargas menciona que están en precario, el asunto es resolver un problema que se viene arrastrando pero sin que los estudiantes tengan el riesgo de perder el año lectivo. En este momento no hay donde reubicar el colegio deportivo, no han considerado la posibilidad de reubicarlos en otro espacio. Considera que los estudiantes no merecen estar ahí, lo importante es pensar en lo que es mejor para ellos, no se pueden dejar ahí, pero cualquier construcción tardará su tiempo, inclusive si se les permite concluir ahí el año lectivo tienen que correr, para que el DICE pueda construir para el inicio del próximo curso lectivo.

La señora María Ester Anchía menciona que esta situación le preocupa mucho, hay una orden sanitaria y las fotografías del estadio son más preocupantes, además cumple con los criterios de cierre, desalojo por insalubre, estado ruinoso y peligrosidad. La información que tenía el Director Regional de Salud de Limón es que todo estaba resuelto para la construcción del colegio, información que no es correcta.



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Desde el punto de vista sanitario la ley les confiere la responsabilidad de velar por la seguridad sanitaria de los estudiantes. Deben mitigar el riesgo a que están sometidos los estudiantes, lo que implica hacer mejoras al inmueble. El Ministerio de Salud tiene que actuar, cuando son instituciones públicas se les puede dar tiempo cuando hay solución en camino; pero si no la hay es un asunto sanitario y se convierte en una prioridad. Cuando ve las fotos que le envió el Director Regional, ese lugar parece un basurero, hay hacinamiento, una conducta de abandono total. Lo mínimo para mitigar el riesgo es recoger la basura, lo mínimo que debe hacer es enseñar a los estudiantes a recoger sus propios residuos. Las fotografías muestran un abandono total, una actitud irresponsable. Considera que la población estudiantil es lo que pretenda obtener de ellos los profesores. La orden sanitaria existente es por peligrosidad, estado ruinoso e inhabilitación y cumple con los tres requisitos, el lugar no es apto para que estén ahí.



Deben mitigar esos riesgos con un plan remedial de mejoras dentro de la precariedad que hay. Los responsables del área de salud correspondiente deben valorar si aceptan el plan remedial.

La señora Alicia Vargas menciona que ya hay planos para una construcción y supuestamente ya les había aprobado pero ahora no se puede utilizar el terreno. Conoce que las condiciones son desfavorables, en cuanto a la basura y disposición de residuos se puede empezar un plan de educación ambiental, eso es factible, lo que le preocupa es la cantidad de agua que hay dentro de las aulas.

La señora Alba Quesada menciona que los abogados del Ministerio de Educación pública reclamaron porque el Consejo de Deportes había cambiado el acuerdo de la donación del inmueble. Indica además que el señor Errol Alterno insistió en que la administración anterior sí lo ayudan y apoyaban que esta administración no. El insistió en que nadie tenía la capacidad que tiene el MEP para administrar el estadio. Y que esto probablemente se iba a volver un tema político.

Informa además que cuando concluyó la visita al Estadio y se dirigían hacia San José le llegó un correo electrónico de la señora Ana Matarrita, solicitando una audiencia por parte de los diputados de la comisión especial investigadora de la provincia de Limón para tratar el tema del acuerdo de este órgano colegiado en el que se deroga la donación del Estadio al MEP y la afectación del Colegio Deportivo de Limón.

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



La señora Alicia Vargas indica que los estudiantes tienen derecho tener una buena educación y a estar bien, el Ministerio no está para invertir recursos, ni tiempo ni esfuerzos en cosas que no sean la educación y mantener un estadio no es parte de su función. Considera importante contar con los estudios de suelo.

La señora Alba Quesada menciona que los estudios de suelo indican que no se puede construir en los alrededores del estadio. Indica que el señor Errol Alterno les mencionó que tiene otros estudios que indican si se puede construir. Además le preocupa la parte política.

La señora María Ester Anchía menciona que este órgano colegiado es quien debe recibir a los señores diputados y buscar una solución conjunta. Ellos pueden ayudar con una causa objetiva, justa, con argumentos, la voluntad es enorme para ayudar y que ellos busquen o planteen una opción para que los estudiantes puedan tener su colegio. Se les debe mostrar las fotografías, el estado en que se encuentra actualmente el estadio y las condiciones en las cuales reciben lecciones los estudiantes.

La señora Carolina Mauri menciona que se debe alistar toda la documentación, el convenio y los estudios de suelo, los informes del Ministerio de Salud, recopilar todos los datos de esta es la situación y la inversión realizada por el ICODER en la pista sintética.

El señor Eduardo Alfaro menciona que además hoy en el Estadio de Limón se recibió la pista y los implementos deportivos que la conforman. Considera preocupante el tema de la seguridad de esos implementos, por ejemplo el bordillo de aluminio no viene adherido a la pista, se quita y pone. Esos implementos deben resguardarse y el Director del Colegio le manifestó que él solo puede tener resguardo de las cosas del colegio.

La señora Alba Quesada menciona que don Errol le mostró unas cámaras instaladas y le consultó donde estaba el cuarto de monitoreo y le indicó que en la oficina de él y conectado su teléfono. La señora Directora se consulta como realizan las labores de vigilancia.

La señora Alicia Vargas menciona que se va a reunir con el Viceministro Administrativo y los abogados para ver opciones y es un tema al que le va a dar prioridad.

Luego de una amplia discusión se acuerda:

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



**ACUERDO N° 14** Recibir en audiencia a los señores Diputados de la provincia de Limón, para analizar el tema del Colegio Deportivo de Limón. **ACUERDO FIRME**

**ACUERDO N° 15** Se autoriza a la señora Directora Nacional a traer el material deportivo de la pista de atletismo de Limón al Estadio Nacional para su debido resguardo, por mientras se soluciona el problema de seguridad en el Estadio Nuevo de Limón. **ACUERDO FIRME**



### 2. Asuntos del señor Alexander Zamora

2.1 El señor Alexander Zamora presenta oficio CON-CRC-103-2015, suscrito por el señor Henry Núñez, Presidente del Comité Olímpico, mediante el cual da respuesta al informe de la Auditoría Interna sobre el uso y destino de las exoneraciones por parte de las Asociaciones y federaciones deportivas para el 2014.

Informa el mencionado oficio que las exoneraciones tramitadas bajo los siguientes expedientes:

Expediente #005-2014 de implementos deportivos para la	práctica del Esgrima.
Expediente #007-2014 de implementos deportivos para la	práctica del Hockey
Expediente #008-2014 de implementos deportivos para la	práctica del Kayak
No se tramitaron y los impuestos se cancelaron.	
Presenta las facturas correspondientes.	

**ACUERDO N° 16** Trasladar el oficio a la Auditoría Interna para lo correspondiente.

### ARTICULO VI CORRESPONDENCIA

1. La señora Carolina Mauri propone realizar sesión extraordinaria para que el señor Heiner Ugalde Fallas, Secretario de este órgano colegiado, presente los resultados de los órganos administrativos que le han sido encomendados.

**ACUERDO N° 17** Realizar sesión extraordinaria el martes 17 de marzo a las 5:00 pm en la sala de sesiones del Estadio Nacional para que el señor Heiner Ugalde Fallas, Secretario de este órgano colegiado, presente los resultados de los órganos administrativos que le han sido encomendados. **ACUERDO FIRME**



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

2. Se presenta oficio xxx suscrito por el señor Rafael Vega, Presidente de la Asociación Costarricense de Boxeo mediante el cual presentan denuncia por situaciones presentadas el sábado 28 de febrero del 2015, en el Gimnasio Fite Nite en Río Segundo de Alajuela, en la cual se llevo a cabo una programación de boxeo profesional, donde compitieron en la misma, boxeadores de estilo olímpico sin haber completado los requisitos para convertirse en boxeadores en la rama profesional, atentando contra la integridad física de los practicantes.



**ACUERDO N° 18** Traslada la denuncia presentada por el señor Rafael Vega Rodríguez, Presidente de la Federación Costarricense de Boxeo al señor Eduardo Alfaro Villalobos, Asesor Legal de este órgano colegiado.

3. Se presenta oficio suscrito por el Presidente de la Federación Costarricense de Baloncesto Aficionado, mediante el cual solicitan la declaratoria de Interés Público y Nacional del próximo Campeonato de Baloncesto de Selecciones Nacionales Mayores en Masculino y Femenino, el cual corresponde a la zona de la Confederación Centroamericana de Baloncesto, contando con la presencia de los ocho países miembros: México, Guatemala, El Salvador, Belice, Honduras, Nicaragua, Panamá y Costa Rica, que se realizará del 7 al 20 de setiembre del 2015, cuya sede será San José, Costa Rica.

Indica que esta actividad deportiva requiere de una gran organización, planificación y financiamiento. Por lo que es de su interés coordinar, solicitar ayudas y colaboración a las entidades deportivas, instituciones públicas y privadas, durante los próximos 6 meses de trabajo; donde el acercar ayudas estatales y la búsqueda de financiamiento y patrocinios será de vital importancia para sufragar los gastos de organización y atención de las autoridades de FIBA - América, y las delegaciones de todos los países participantes de esta región.

Luego de analizado se acuerda:

**ACUERDO N° 19** Recomendar a la señora Ministra de Deportes que, por medio del Ministerio de la Presidencia proceda a la declaratoria de Interés Público y Nacional de Campeonato de Baloncesto de Selecciones Nacionales Mayores en Masculino y Femenino que se realizará del 7 al 20 de setiembre del 2015, cuya sede será San José, Costa Rica **ACUERDO FIRME.**

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



0332



4. Se presenta oficio suscrito por el señor Víctor Hugo Alfaro, Presidente de la Unión Femenina de Fútbol mediante el cual indica que esta disciplina ha crecido a pasos gigantescos, logrando en este momento tener una de las mejores estructuras en fútbol femenino a nivel Centroamérica y Caribe en Programas específicos de Desarrollo Femenino como es Fútbol Base con Festivales y Torneos U-9, U-12; con un Programa específico con Selecciones Regionales Femeninas (99,00,01) en todo el país; con los torneos Nacionales U-15 (22 equipos), U-17 (25 Equipos), Segunda División (72 equipos), Primera División (10 Equipos); además de un programa de fortalecimiento en la capacitación regional de los entrenadores(as). Lo cual demuestra una gran masificación y promoción.

A nivel de Selecciones Nacionales tienen activas actualmente la Sub-15, Sub-17, Sub-20 y la Mayor esta última clasificada a La Copa Mundial de la FIFA Canadá 2015. En todas las categorías las Selecciones Nacionales han podido representar al país en diferentes Mundiales, torneos de CONCACAF, UNCAF, Juegos Centroamericanos y del Caribe, Juegos Panamericanos y Juegos Olímpicos.

Debido a lo anterior presentan solicitud formal para utilizar las antiguas instalaciones donde estaba situado LINAFA en la Sabana, detrás de la Antigua Federación de Fútbol, con el fin de poderlo usar como oficinas de la Liga Femenino, lo cual les beneficiará en:

- Hacer inscripciones de los diferentes equipos y reuniones con sus representantes.
- Realizar reuniones de coordinación a nivel regional y nacional de los diferentes programas de desarrollo
- Entre otras funciones específicas.

La UNIFFUT se encargará de darle el mantenimiento correspondiente, pago de servicios, entre otros aspectos le soliciten.

**ACUERDO N° 20** Indicar al señor Víctor Hugo Alfaro, Presidente de la Unión Femenina de Fútbol, que se someterá a estudio la solicitud de utilizar las antiguas instalaciones donde estaba situado LINAFA en la Sabana, detrás de la Antigua Federación de Fútbol, se le mantendrá informado al respecto.

5. La señora Carolina Mauri presenta recurso de amparo interpuesto por el señor Raúl Hernández Sáez, por no haber dado respuesta a nota de fecha 2 de febrero del 2015.

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



**ACUERDO N° 21** Trasladar al señor Eduardo Alfaro Villalobos, Asesor Legal de este órgano colegiado el recurso de amparo interpuesto por el señor Raúl Hernández Sáez, por no haber dado respuesta a nota de fecha 2 de febrero del 2015. **ACUERDO FIRME**

Se da por concluida la sesión a las veintiún horas y cincuenta y cinco minutos.



M.Sc. Carolina Mauri Carabaguías  
PRESIDENTA